



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Santa Rosa, 31 de octubre de 2011.

VISTO:

La realización del “Tercer Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia” que se llevará a cabo los días 10 al 12 de noviembre del corriente año en la sede “Triple frontera centro de eventos y convenciones Iguazú” de la ciudad de Iguazú, provincia de Misiones y,

CONSIDERANDO:

Que la realización de la referida capacitación resulta de interés para esta Procuración General, dada la importancia de sus contenidos académicos: “Niñez Adolescencia y Familia en América Latina y las Reglas de Brasilia”; “Violencia Familiar-Conyugal. Avances y Dificultades en las respuestas asistenciales e institucionales”; “Medidas Excepcionales y Guarda para Adopción”, “Derechos Humanos, Tráfico de niños, niñas y guardas para adopción”, “Derechos Humanos, Trata de personas, sus causas, políticas y acciones” entre otros, según consta en el programa adjunto.

Que por Nota de fecha 27/10/11 el Dr. Juan Pablo Secco, empleado de la Defensoría Civil N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial manifiesta su interés en asistir al mismo.

Que siendo la capacitación de los funcionarios y personal que integran el Ministerio Público de la Provincia de La Pampa un objetivo constante del mismo a fin de lograr que la actualización de los conocimientos redunde en beneficios para una mejor y más eficiente gestión.

Que se ha realizado la correspondiente consulta a la Oficina Contable, y resulta factible abonar la inscripción de \$550,00 realizada por el interesado, así como el alojamiento en la ciudad de Iguazú y los gastos de traslado.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 96 inc. 18) de la Ley N° 2574 Orgánica del Poder Judicial,

El Procurador General de la Provincia de La Pampa

RESUELVE:

1º) Designar al Escribiente, Dr. Juan Pablo Secco, para asistir a la realización del “Tercer Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia” que se llevará a cabo los días 10 al 12 de noviembre en Iguazú, provincia de Misiones.

2º) Regístrese, notifíquese al interesado y a la Oficina Contable, protocolícese y archívese.

Resolución P.G. N° 88/11